

**MEMORIAL DIRIGIDO AL JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA QUINDÍO  
- RADICADO 2021-00321 - DEMANDANTE: COOPSERP COLOMBIA - DEMANDADO:  
JORGE ELIECER LOPEZ PRADA.**

Angie Carmona <anniecarmona24@gmail.com>

Vie 29/10/2021 16:57

Para: Centro Servicios Judiciales Civil Familia - Armenia - Quindio <cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cordial saludo,

Adjunto memorial dirigido al JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA QUINDÍO. RAD:  
2021-00321-00

Atentamente,

**ANGIE LORENA CARMONA** ✿

**Abogada.**

Armenia, Quindío – Octubre de 2021.

Señores,

**JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA QUINDÍO**  
E.S.D.

**Proceso:** Ejecutivo Singular.  
**Demandante:** Cooperativa de Servidores Públicos y Jubilados de Colombia – COOPSERP COLOMBIA.  
**Demandado:** Jorge Eliecer López Prada.  
**Radicado:** 630014003009-2021-00321-00

---

**Referencia:** Aporto prueba de entrega de solicitud realizada el 19 de octubre de 2021 con el fin de que se realice el trámite correspondiente.

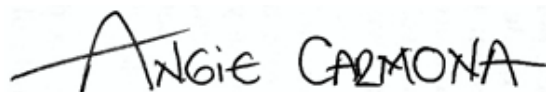
---

**ANGIE LORENA CARMONA LÓPEZ**, vecina de Armenia Quindío, identificada con la cedula de ciudadanía Numero 1.094.937.525 de Armenia (Q) y portadora de la tarjeta profesional Número 298.915 del C.S de la J., actuando como apoderada de la parte demandante, tal como consta en el poder que reposa en el expediente, por medio del presente escrito aporto prueba de entrega y acuse de recibido de solicitud realizada el día 19 de octubre de 2021 dirigida al juzgado, por medio de la cual, se aportó notificación electrónica realizada a la parte demandada, JORGE ELIECER LÓPEZ PRADA, y se solicitó reponer auto que termino el proceso por desistimiento tácito, ordenando seguir adelante con la ejecución.

La anterior solicitud la realizo teniendo en cuenta que el juzgado no se ha pronunciado al respecto, y que por el contrario, liquidó las costas del proceso según auto notificado por estado el 27 de octubre del año en curso.

Del señor Juez,

Atentamente,

  
**ANGIE LORENA CARMONA LÓPEZ**  
**ABOGADA**



Angie Carmona <anniecarmona24@gmail.com>

---

**NOTIFICACIÓN ELECTRONICA Y SOLICITUD - PROCESO 2021-00321 - JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA QUINDÍO - DEMANDANTE: COOPSERP COLOMBIA - DEMANDADO: JORGE ELIECER LOPEZ PRADA.**

1 mensaje

---

**Angie Carmona** <anniecarmona24@gmail.com>

19 de octubre de 2021, 19:10

Para: "cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co" <cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cordial saludo,

Adjunto memorial dirigido al JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA Q. RAD. 2021-00321-00

Atentamente,

**ANGIE LORENA CARMONA**

**Abogada.**



**NOTIFICACIÓN ELECTRONICA JORGE ELIECER LÓPEZ PRADA - SOLICITUD DE SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN.pdf**

612K



Angie Carmona <anniecarmona24@gmail.com>

---

**Acuse de recibo, Asunto (NOTIFICACIÓN ELECTRONICA Y SOLICITUD - PROCESO 2021-00321 - JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA QUINDÍO - DEMANDANTE: COOPSERP COLOMBIA - DEMANDADO: JORGE ELIECER LOPEZ PRADA.)**

1 mensaje

---

**Centro Servicios Judiciales Civil Familia - Armenia - Quindio**  
<cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>  
Para: "anniecarmona24@gmail.com" <anniecarmona24@gmail.com>

19 de octubre de 2021,  
19:10

Cordial saludo,

De la manera mas atenta se confirma la recepción del mensaje que antecede, al cual se le impartirá el trámite correspondiente.

El presente correo se recibe en la fecha: 2021-10-20

Con atención;

CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES PARA LOS JUZGADOS CIVILES Y DE FAMILIA.  
ARMENIA QUINDIO.  
[cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Esta es una respuesta automática, favor no responder.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

Armenia, Quindío – Octubre de 2021.

Señores,

**JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA QUINDÍO**  
E.S.D.

**Proceso:** Ejecutivo Singular.  
**Demandante:** Cooperativa de Servidores Públicos y Jubilados de Colombia – COOPSERP COLOMBIA.  
**Demandado:** Jorge Eliecer López Prada.  
**Radicado:** 630014003009-2021-00321-00

---

**Referencia:** Notificación electrónica realizada al demandado JORGE ELIECER LÓPEZ PRADA y solicitud de seguir adelante con la ejecución.

---

**ANGIE LORENA CARMONA LÓPEZ**, vecina de Armenia Quindío, identificada con la cedula de ciudadanía Numero 1.094.937.525 de Armenia (Q) y portadora de la tarjeta profesional Número 298.915 del C.S de la J., actuando como apoderada de la parte demandante, tal como consta en el poder que reposa en el expediente, por medio del presente escrito aporoto la notificación electrónica realizada a la parte demandada, JORGE ELIECER LÓPEZ PRADA, donde se certifica que el demandado recibió la notificación electrónica correspondiente pero nunca acuso el recibido.

La notificación fue realizada el día 27 de agosto de 2021 teniendo en cuenta el decreto 806 de 2020 y el rastreo y el seguimiento del correo electrónico muestra cuándo y cuantas veces el destinatario abrió el correo electrónico.

También dejo constancia que no se intento agotar el trámite de consulta previa ante la EPS del demandado, por cuanto se constato que el mismo ya no se encuentra vinculado como cotizante si no como beneficiario, y por tal motivo se presume que no se encuentra laborando actualmente.

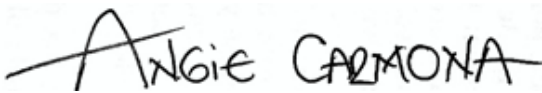
Con base en lo anterior y teniendo en cuenta las gestiones que se han realizado y que el demandado fue notificado mediante correo electrónico como se determina en el Decreto 806 de 2020, ruego al despacho dejar sin efectos el auto que decreto la terminación del proceso por desistimiento tácito y ordenar seguir adelante con la ejecución.

Anexo:

1. Notificación electrónica realizada al demandado.
2. Seguimiento de la notificación electrónica.
3. Certificado de consulta de EPS donde aparece como Beneficiario.

Del señor Juez,

Atentamente,

  
**ANGIE LORENA CARMONA LÓPEZ**  
**ABOGADA**



Angie Carmona <anniecarmona24@gmail.com>

## NOTIFICACIÓN DE PROCESO EJECUTIVO JORGE ELIECER LÓPEZ PRADA - COOPSERP COLOMBIA.

1 mensaje

Angie Carmona <anniecarmona24@gmail.com>  
Para: comunicadorcomunicando@gmail.com

27 de agosto de 2021, 18:49

Señor,  
**JORGE ELIECER LÓPEZ PRADA**  
**C.C. No. 89.007.804**  
Cordial saludo,

Le escribe la abogada ANGIE LORENA CARMONA LÓPEZ, quien actúa como apoderada judicial de la **Cooperativa de Servidores Públicos y Jubilados de Colombia - COOPSERP COLOMBIA.**, con el fin de notificarle que estamos llevando un proceso ejecutivo en su contra en el **Juzgado Noveno Civil Municipal de Armenia Quindío** con el radicado No. **2021-00321-00** y que el día 05/08/2021 SE LIBRÓ MANDAMIENTO DE PAGO en su contra.

Para enterarse a fondo del proceso y ejercer su derecho de defensa debe de comunicarse con el **Juzgado Noveno Civil Municipal de Armenia Quindío**, el cual se encuentra ubicado en la Carrera 23 Nro. 21-48 - Pen el Palacio de Justicia, Edificio Fabio Calderón Botero en Armenia Quindío, o comunicarse con el juzgado por medio del correo electrónico: [cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co) para que le sea notificado el proceso en debida forma.

De acuerdo con el decreto 806 del 04 de junio de 2020 Art 8, usted se entiende notificado personalmente del proceso y de la providencia arriba mencionada una vez transcurridos dos días hábiles siguientes al acuse de recibido de este correo electrónico, y los términos para ejercer su defensa empezarán a correr a partir del día siguiente al de la notificación.

Anexo: Auto que libró mandamiento de pago.  
Copia de la demanda

**Por favor acusar el recibido el presente correo.**

Atentamente,  
**ANGIE LORENA CARMONA**  
**Abogada Externa de COOPSERP COLOMBIA.**  
**Teléfono WSP: 3016100951**

---

### 2 archivos adjuntos



**2021-321PRIVADOMandamientoMinimaMedida.pdf**  
171K



**EJECUTIVO SINGULAR JORGE ELIECER LÓPEZ PRADA.pdf**  
167K





**Angie Carmona** <anniecarmona24@gmail.com>

para comunicadorcomunicando

27 ago. 2021 18:49

Señor,

**JORGE ELIECER LÓPEZ PRADA**

C.C. No. 89.007.804

Cordial saludo,

Le escribe la abogada ANGIE LORENA CARMONA **LÓPEZ**, quien actúa como apoderada judicial de la **Cooperativa de Servidores Públicos y Jubilados de Colombia - COOPSERP COLOMBIA**, con el fin de notificarle que estamos llevando un proceso ejecutivo en su contra en el **Juzgado Noveno Civil Municipal de Armenia Quindío** con el radicado No. 2021-00321-00 y que el día 05/08/2021 SE LIBRÓ MANDAMIENTO DE PAGO en su contra.

Para enterarse a fondo del proceso y ejercer su derecho de defensa debe de comunicarse con el **Juzgado Noveno Civil Municipal de Armenia Quindío**, el cual se encuentra ubicado en la Carrera 23 Nro. 21-48 - Pen el Palacio de Justicia, Edificio Fabio Calderón Botero en Armenia Quindío, o comunicarse con el juzgado por medio del correo electrónico: [cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co) para que le sea notificado el proceso en debida forma.

De acuerdo con el decreto 806 del 04 de junio de 2020 Art 8, usted se entiende notificado personalmente del proceso y de la providencia arriba mencionada una vez transcurridos dos días hábiles siguientes al acuse de recibido de este correo electrónico, y los términos para ejercer su defensa empezarán a correr a partir del día siguiente al de la notificación.

Anexo: Auto que libró mandamiento de pago.

Copia de la demanda

**Por favor acusar el recibido el presente correo.**

Atentamente,

**ANGIE LORENA CARMONA**

**Abogada Externa de COOPSERP COLOMBIA.**

**Teléfono WSP: 3016100951**

2 archivos adjuntos



Visto 1mo ago

6 vistas desde su envío

6 vistas totales

Aprende más

|                       |        |
|-----------------------|--------|
| Ubicación desconocida | Sep 9  |
| Ubicación desconocida | Sep 9  |
| Ubicación desconocida | Sep 9  |
| Ubicación desconocida | Aug 29 |
| Ubicación desconocida | Aug 29 |
| Ubicación desconocida | Aug 27 |

## ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Información de Afiliados en la Base de Datos Única de Afiliados al Sistema de Seguridad Social en Salud

Resultados de la consulta

### Información Básica del Afiliado :

| COLUMNAS                 | DATOS         |
|--------------------------|---------------|
| TIPO DE IDENTIFICACIÓN   | CC            |
| NÚMERO DE IDENTIFICACION | 89007804      |
| NOMBRES                  | JORGE ELIECER |
| APELLIDOS                | LOPEZ PRADA   |
| FECHA DE NACIMIENTO      | **/**/**      |
| DEPARTAMENTO             | QUINDIO       |
| MUNICIPIO                | ARMENIA       |

### Datos de afiliación :

| ESTADO | ENTIDAD               | REGIMEN      | FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA | FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN | TIPO DE AFILIADO |
|--------|-----------------------|--------------|------------------------------|-------------------------------------|------------------|
| ACTIVO | EPS SURAMERICANA S.A. | CONTRIBUTIVO | 01/03/2019                   | 31/12/2999                          | BENEFICIARIO     |

|                     |                     |                     |                |
|---------------------|---------------------|---------------------|----------------|
| Fecha de Impresión: | 10/19/2021 18:40:12 | Estación de origen: | 192.168.70.220 |
|---------------------|---------------------|---------------------|----------------|

La información registrada en esta página es reflejo de lo reportado por las Entidades en cumplimiento de la Resolución 4622 de 2016.

Respecto a las fechas de afiliación contenidas en esta consulta, se aclara que la **Fecha de Afiliación Efectiva** hace referencia a la fecha en la cual inicia la afiliación para el usuario, la cual fue reportada por la EPS o EOC, sin importar que haya estado en el Régimen Contributivo o en el Régimen Subsidiado en dicha entidad. Ahora bien, la **Fecha de Finalización de Afiliación**, establece el término de la afiliación a la entidad de acuerdo con la fecha de la novedad que haya presentado la EPS o EOC. A su vez se aclara que la fecha de 31/12/2999 determina que el afiliado se encuentra vinculado con la entidad que genera la consulta.

La responsabilidad por la calidad de los datos y la información reportada a la Base de Datos Única de Afiliados – BDUA, junto con el reporte oportuno de las novedades para actualizar la BDUA, corresponde directamente a su fuente de información; en este caso de las EPS, EOC y EPS-S.

**Esta información se debe utilizar por parte de las entidades y los prestadores de servicios de salud, como complemento al marco legal y técnico definido y nunca como motivo para denegar la prestación de los servicios de salud a los usuarios.**

Si usted encuentra una inconsistencia en la información publicada en ésta página, por favor remítase a la EPS en la cual se encuentre afiliado y solicite la corrección de la información inconsistente sobre su afiliación. Una vez realizada esta actividad, la EPS debe remitir la novedad correspondiente a la ADRES, conforme lo establece la normatividad vigente.